



# Boletín Oficial



Gobierno del  
Estado de Sonora

Tomo CCVI • Hermosillo, Sonora • Número 14 • Lunes 17 de Agosto del 2020

## Directorio

Gobernadora  
Constitucional  
del Estado de Sonora  
**Lic. Claudia A.  
Pavlovich Arellano**

Secretario de  
Gobierno  
**Lic. Miguel E.  
Pompa Corella**

Subsecretario de  
Servicios de Gobierno  
**Lic. Gustavo de  
Unanue Galla**

Director General del  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
**Lic. Juan Edgardo  
Briceño Hernández**



# Gobierno del Estado de Sonora

Garmendía 157, entre Serdán y  
Elias Calles, Colonia Centro,  
Hermosillo, Sonora  
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,  
212 6751 y 213 1286  
[boletinoficial.sonora.gob.mx](http://boletinoficial.sonora.gob.mx)

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
[www.boletinoficialsonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html](http://www.boletinoficialsonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2020CCVI14-17082020-41E1034DA



**EDICTO**

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.**

EXPEDIENTE 258/2019 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN PRESCRIPCIÓN POSITIVA, PROMOVIDO POR MARIA ISABEL ARVIZU VIDAL RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SUAQUI GRANDE NO. 371, ENTRE AMERICAS Y DOCE DE OCTUBRE, COLONIA JACINTO LÓPEZ, QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE NO. 13, MANZANA 74, CUARTEL JACINTO LÓPEZ, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE NO.8,  
AL SUR EN 10.00 METROS, CON AVENIDA SUAQUI GRANDE,  
AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NO. 14,  
Y AL OESTE EN 20.00 CON LOTE NO.12.

MISMO INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO EL NO. 134,926, EN EL VOLUMEN 241, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, A NOMBRE DE C. HILDA DAVILA DE VALENCIA; SE ORDENO MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS VEINTE, EMPLAZAR A LA DEMANDADA HILDA DÁVILA DE VALENCIA, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN POR MEDIO DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIÓDICO "EL EXPRESO" Y EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE, Y ESCRITO DE DEMANDA DE FECHA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, NOTIFICARLE LOS INCISOS A), B) Y C), PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARÁN POR MEDIO DE LISTAS DE ACUERDOS QUE SE PUBLIQUEN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULAS QUE SE FIJEN EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO A EXCEPCIÓN DE LAS NOTIFICACIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN V DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 140, 171 FRACCIÓN VI, 172, 488, 489, 490, 491 492 Y 493 DEL CÓDIGO DE DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. .



C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
DE HERMOSILLO, SONORA

LIC. LUIS CARLO FERRAZ MAYTORENA.

PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO "EL EXPRESO" Y LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS.



**EDICTO**

**Sergio Salazar Fernández .**

Que en el expediente 118/2018 juicio Ordinario Civil (Prescripción Positiva), promovido por Gregorio Santana Sánchez, en contra de Sergio Salazar Fernández y el Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, se dictó sentencia cuyos puntos resolutive dicen:

Primero. - Este Tribunal es competente para conocer y decidir del presente juicio, así mismo la vía elegida por la parte actora Gregorio Santana Sánchez, es la correcta.

Segundo. - Gregorio Santana Sánchez, acreditó los extremos de la acción de Prescripción Positiva, intentada en la vía Ordinaria Civil, en contra de Sergio Salazar Fernández y del Encargado del Registro Público de la Propiedad y de comercio de esta ciudad.

Tercero.- Se declara Legítimo Propietario a Gregorio Santana Sánchez, del inmueble identificado como lote número 8, manzana 13, con una superficie de 450.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte en 10.00 metros (diez metros) con Callejón Adolfo Ruíz Cortínez; al Sur en 10.00 metros (diez metros) con Avenida Miguel Alemán; al Este 45.00 metros (cuarenta y cinco metros) con lote 10 y al Oeste en 45.00 metros (cuarenta y cinco metros) con mitad Oeste del mismo lote 8.

Cuarto. - Una vez que quede firme el presente fallo, se ordena girar oficio con los insertos necesarios al Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a efecto de que lleve a cabo la cancelación de la inscripción 13721, volumen 45, de la sección Primera, de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, a nombre de Sergio Salazar Fernández, y en su lugar aparezca una nueva inscripción a favor de Gregorio Santana Sánchez, respecto al inmueble identificado como lote número 8, manzana 13, con una superficie de 450.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte en 10.00 metros (diez metros) con Callejón Adolfo Ruíz Cortínez; al Sur en 10.00 metros (diez metros) con Avenida Miguel Alemán; al Este 45.00 metros (cuarenta y cinco metros) con lote 10 y al Oeste en 45.00 metros (cuarenta y cinco metros) con mitad Oeste del mismo lote 8; el cual servirá de título de propiedad a la accionante, con apoyo a lo anterior en los artículos 1327 y 1328 del Código Civil para el Estado de Sonora.

Quinto. - Notifíquese personalmente la presente sentencia al actor Gregorio Santana Sánchez en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones; y por lo que hace a los demandados, se ordena notificar personalmente la presente sentencia a la parte demandada Sergio Salazar Fernández mediante publicación de edicto por una sola vez, de los puntos resolutive de la misma, en el Boletín Oficial del Estado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, y en el periódico la Tribuna de San Luis, de esta ciudad, haciéndosele saber al demandado que cuenta con un término de treinta días contados a partir de que se haga la publicación para que interponga el Recurso de Apelación en contra del fallo emitido; y por lo que hace al Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, notifíquese personalmente en el domicilio señalado, de los puntos resolutive de la presente sentencia, haciéndosele saber que cuenta con un término de cinco días contados a partir de la notificación correspondiente para que interponga el Recurso de Apelación en contra del fallo emitido.

Sexto. - No se decreta condena en gastos y costas en atención a lo razonado en el considerando Décimo Cuarto.

Notifíquese. Así lo sentenció y firmó el Licenciado Eduardo Sánchez Moreno, Juez Primero de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial, por y ante el Secretario Tercero de Acuerdos, Licenciado Miguel ángel Leyva Zamora, con quien actúa y da fe. Doy fe.

----- // DOS FIRMAS LEGIBLES -----



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

Licenciado Miguel Ángel Leyva Zamora  
Secretario Tercero de Acuerdos Civil del Juzgado Primero de Primera Instancia civil del  
Distrito Judicial de San Luis Río Colorado Sonora.

NOTA: PUBLÍQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA Y EL PERIÓDICO LA TRIBUNA DE SAN LUIS, QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD.

COPIA  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno



## EDICTO

### Inés Elisa Sánchez Ayala

Que en el expediente 862/2016 juicio Ordinario Civil (Prescripción Positiva), promovido por Enrique Peralta Montoy, en contra de Inés Elisa Sánchez Ayala y el Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, se dictó sentencia cuyos puntos resolutive dicen:

**Primero.** Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio; así mismo la vía ordinaria civil elegida por el actor resultó ser la correcta para la tramitación de este tipo de juicio.

**Segundo.** El actor Enrique Peralta Montoy, acreditó los extremos de la acción declarativa de propiedad por prescripción positiva, intentada en contra de Inés Elisa Sánchez Ayala y el Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad; en consecuencia:

**Tercero.** Se declara propietario a Enrique Peralta Montoy, del siguiente inmueble:

Predio urbano. Lote número 18 de la manzana 17, de la colonia Popular Progresiva del Sol del fundo legal de esta ciudad, con superficie de 152.28 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 16.92 metros con Lote 19; al Sur, en 16.92 Metros con Lote 17; al Este, en 09.00 metros con Lote 20 y; al Oeste. en 09.00 metros con Calle 37.

**Cuarto.** Una vez que quede firme el presente fallo, se ordena girar oficio con los insertos necesarios al titular del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, a efecto de que lleve a cabo la cancelación de la inscripción número 16638, volumen 34, de la sección Instrumentos Privados con fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de Inés Elisa Sánchez Ayala, y en su lugar aparezca una nueva inscripción a favor de Enrique Peralta Montoy, previo pago de los impuestos respectivos, respecto al predio urbano identificado como: Predio urbano. Lote número 18 de la manzana 17, de la colonia Popular Progresiva del Sol del fundo legal de esta ciudad, con superficie de 152.28 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 16.92 metros con Lote 19; al Sur, en 16.92 Metros con Lote 17; al Este, en 09.00 metros con Lote 20 y; al Oeste. en 09.00 metros con Calle 37.; el cual servirá de título de propiedad al accionante Enrique Peralta Montoy.

**Quinto.** No se decreta condena en gastos y costas en atención a lo razonado en el considerando octavo.

**Sexto.** Notifíquese personalmente la presente sentencia al actor Enrique Peralta Montoy en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones y al demandado Encargado del Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta ciudad, en el domicilio donde fue emplazado, haciéndoseles saber que cuentan con un término de cinco días contados a partir de la notificación correspondiente para que interpongan el recurso de apelación en contra del fallo emitido; así mismo, notifíquese a la demandada Inés Elisa Sánchez Ayala, mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, editado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, en los estrados de este Juzgado y periódico "la Tribuna de San Luis", editado en esta ciudad, en el entendido que dicha demandada cuenta con el término de sesenta días contados a partir de que se haga la última publicación para apelar el presente fallo.

**Notifíquese personalmente.** así lo acordó y firmó el Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial de San Luis Río Colorado, Sonora, licenciado Eduardo Sánchez Moreno, ante la licenciada Lourdes Cárdenas Ruiz, Secretaria Primera de Acuerdos, quien autoriza y da fe, doy fe.

----- // DOS FIRMAS LEGIBLES// -----



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA  
Licenciada Lourdes Cárdenas Ruiz  
Secretaria Primera de Acuerdos Civil del Juzgado Primero de Primera Instancia civil del Distrito Judicial de San Luis Río Colorado Sonora.

NOTA: PUBLÍQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA Y EL PERIÓDICO LA TRIBUNA DE SAN LUIS, QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD.

EDICTO:

C. JOSE FRANCISCO LOPEZ LOPEZ  
C. MIRIAM NATALIA PICOS OBESO  
P R E S E N T E

--- JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE 1301/2018, PROMOVIDO POR CIBANCO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NUMERO F/00400, CONTRA JOSE FRANCISCO LOPEZ LOPEZ Y MIRIAM NATALIA PICOS OBESO, ORDENOSE NOTIFICAR POR EDICTOS A JOSE FRANCISCO LOPEZ LOPEZ Y MIRIAM NATALIA PICOS OBESO POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO Y DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, SE LES NOTIFICA QUE: A).- SE LES NOTIFIQUE Y SE LES HAGA SABER A LA PARTE DEUDORA QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 27010, LIBRO 908 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2006, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 201 DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL, SE CELEBRÓ ENTRE EL ACREEDOR ORIGINAL HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOFOL, EN SU CARÁCTER DE CEDENTE, CON BANCO J.P. MORGAN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA, FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/00400, EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO Y BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR, EL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO, EN DONDE ENTRE OTROS CRÉDITOS Y GARANTÍAS FUE CEDIDO AL FIDEICOMISO ANTES MENCIONADO, EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, CONSIGNADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA 9297, VOLUMEN CLV DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2005, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 52 DE ESTA CIUDAD, LICENCIADO ADRIÁN MANJARREZ DÍAZ, CELEBRADO ENTRE HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOFOL, Y LOS SEÑORES JOSE FRANCISCO LOPEZ LOPEZ Y MIRIAM NATALIA PICOS OBESO EN SU CARÁCTER DE DEUDORES, EN DONDE TAMBIÉN PARTICIPÓ SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN PRIMER LUGAR.- B).- SE LES NOTIFIQUE A LA PARTE DEMANDADA QUE EL DOMICILIO PARA CUMPLIR SUS OBLIGACIONES DE DAR Y PAGO PACTADAS EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, MENCIONADO EN EL INCISO ANTERIOR, CELEBRADO INICIALMENTE CON LA CEDENTE Y DEL QUE ES AHORA TITULAR EL FIDEICOMISO MENCIONADO, ES EL UBICADO EN BOULEVARD NAVARRETE NÚMERO 154 LOCAL Q PLAZA VALLES, COLONIA VALLE GRANDE DE HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83205.- C).- SE REQUIERA A LA PARTE DEUDORA DE ACUERDO A LA CLÁUSULA QUINTA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO, HAGA PAGO DE LAS AMORTIZACIONES VENCIDAS, DERIVADAS DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA MENCIONADO EN EL INCISO A) ANTERIOR, TODA VEZ QUE COMO SE DESPRENDE DEL ESTADO DE CUENTA QUE SE ACOMPAÑA, TIENE UN ADEUDO POR AMORTIZACIONES VENCIDAS QUE VAN DESDE EL MES DE OCTUBRE DE 2017, HASTA EL MES DE MAYO DEL AÑO 2018.- HACIENDOSELE SABER A LOS INTERPELADOS QUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS NO IMPLICAN CUESTION LITIGIOSA ALGUNA SINO UNICA Y MERAMENTE UNA NOTIFICACION O INTERPELACION JUDICIAL, ASIMISMO HAGASELES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.

SECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARIA DE FINANZAS  
**RECIBIDO**  
19 MAR. 2020  
EMPRESA LOCAL OBREGÓN  
Ciudad Obregón, Sonora

Ciudad Obregón, Sonora, Febrero 18 de 2020.  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL.

LIC. LIBRADA GÓRTEZ ACOSTA

  
ABOGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CD. OBREGÓN, SONORA

19004-000-379800363936  
PUBLICACION: Tres veces consecutivas  
PERIODICOS: Boletín Oficial del Estado y Periódico local Diario del Yaqui de esta Ciudad.  
TABLEROS: Estrados del Juzgado de esta Ciudad.

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno

## JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

### EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: CONSORCIO RIVE, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL. EN EXPEDIENTE 67/2020, RELATIVO JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA PROMOVIDO POR RICARDO ÁLVAREZ YÁÑEZ, ORDENOSE EMPLAZAR A JUICIO A CONSORCIO RIVE, S.A. DE C.V. MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS QUE DEBERÁN HACERSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL IMPARCIAL O EXPRESO, A ELECCIÓN DEL ACTOR, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIÉNDOLE SABER QUE TIENE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O CONTRADECIR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE EN DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL QUE HABRÁN DE HACÉRSELE POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO, SE LE HARÁN POR MEDIO DE LISTAS DE ACUERDOS QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y LAS QUE DEBAN REALIZARSE EN EL DOMICILIO POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA. LIC. OLEGARIO RIVAS PIÑA. RÚBRICA  
A47012 14 15 16

-----

## EMPLAZAMIENTOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

### EDICTO

EMPLAZAMIENTO PARA AFIANZADORA LOTONAL S.A.: LA C. LUZ OFELIA FLORES MARTINEZ, DEMANDÓ A AFIANZADORA LOTONAL, S.A., JUICIO DE PRESCRIPCIÓN NEGATIVA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA, EXPEDIENTE 09/2020 ESTE TRIBUNAL A ESA PERSONA SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA EFECTOS DE QUE COMPAREZCA A JUICIO ALLANARSE O CONTRADECIR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO PARA QUE EN DICHO PLAZO SEÑALE CORREO ELECTRÓNICO EN EL QUE HABRÁ DE RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL, LE SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE LISTAS DE ACUERDOS, ASIMISMO, PARA QUE EN DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS DIVERSAS NOTIFICACIONES QUE HABRÍAN DE HACERSE EN EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, SE HAGAN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. POR OTRO LADO, SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESE H. JUZGADO. HERMOSILLO, SONORA A 04 DE MARZO DEL 2020. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. IVAN OLEGARIO RIVAS PIÑA. RÚBRICA  
A46998 13 14 15

-----

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO PARA AFIANZADORA LOTONAL S.A.: LA C. LUZ OFELIA FLORES MARTINEZ, DEMANDÓ A AFIANZADORA LOTONTAL, S.A., JUICIO DE PRESCRIPCIÓN NEGATIVA, EXPEDIENTE 10/2020 ESTE TRIBUNAL A ESA PERSONA SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA EFECTOS DE QUE COMPAREZCA A JUICIO ALLANARSE O CONTRADECIR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO PARA QUE EN DICHO PLAZO SEÑALE CORREO ELECTRÓNICO EN EL QUE HABRÁ DE RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL, LE SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE LISTAS DE ACUERDOS, ASIMISMO, PARA QUE EN DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS DIVERSAS NOTIFICACIONES QUE HABRÍAN DE HACERSE EN EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, SE HARÁN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. POR OTRO LADO, SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESE H. JUZGADO. HERMOSILLO, SONORA A 21 DE FEBRERO DEL 2020. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC NOELIA VANESA VILLEGAS BARRAZA. RÚBRICA  
A46999 13 14 15**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO PARA: JORGE ALBERTO VARGAS JUAREZ. EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO**

**FINANCIERO BBVA BANCOMER DEMANDADO A JORGE ALBERTO VARGAS JUAREZ EN JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 727/2017, ESTE TRIBUNAL LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE EN EL MISMO TÉRMINO, PROPORCIONE CORREO ELECTRÓNICO PARA QUE EN ELLA SE LE HAGAN LAS NOTIFICACIONES PERSONALES DEL PRESENTE JUICIO; CON EL APERCIBIMIENTO, QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES LE SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA LISTA DE ACUERDOS, ASIMISMO, QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO ESTÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. HERMOSILLO, SONORA, A 08 DE FEBRERO DEL 2020. LIC. ANA TERESA RUIZ SALCIDO SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA  
A47007 14 15 16**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO PARA: JORGE ALBERTO NAVARRO PLATT Y MARIA DE JESUS LOZANO REYES. EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DEMANDANDO A JORGE ALBERTO NAVARRO PLATT Y MARIA DE JESUS LOZANO REYES EN JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 912/2018, ESTE TRIBUNAL LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU**

CONTRA, Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE EN EL MISMO TÉRMINO, PROPORCIONE CORREO ELECTRÓNICO PARA QUE EN ELLA SE LE HAGAN LAS NOTIFICACIONES PERSONALES DEL PRESENTE JUICIO; CON EL APERCIBIMIENTO, QUE EN CASO NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES LE SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA LISTA DE ACUERDOS, ASIMISMO, QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO ESTÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE FEBRERO DEL 2020. LIC. LUISANA TAPIA TRUJILLO SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A47008 14 15 16

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO PARA FRACCIONADORA SAN JUAN DE HERMOSILLO S.A. DE C.V., SE RADICÓ JUICIO ORDINARIO CIVIL, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DECLARATIVA DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR DIMAS GALAZ MENDOZA, BAJO EXPEDIENTE 795/2019 ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, EN DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A FRACCIONADORA SAN JUAN DE HERMOSILLO S.A. DE C.V., VÍA EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EXPRESO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONTESTE LA DEMANDA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y

EXCEPCIONES QUE TUVIERE O QUISIERE HACER VALER. ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARÁN POR MEDIO DE LISTAS DE ACUERDOS QUE SE FIJE EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASIMISMO, DEBERÁ PROPORCIONAR DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA QUE HABRÁN DE ENVIÁRSELES LAS NOTIFICACIONES PERSONALES DEL JUICIO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS NOTIFICACIONES PERSONALES LES SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE PUBLICACIÓN EN LISTA DE ACUERDOS. LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, HERMOSILLO, SONORA, 10 DE MARZO DEL 2020. LICENCIADA ANA TERESA RUIZ SALCIDO. RÚBRICA

A47013 14 15 16

-----  
AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NO. 55  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL (EDICTO)

EFFECTOS ARTÍCULO 829 CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES HAGO SABER QUE EN ESTA NOTARÍA UBICADA EN AVENIDA MIGUEL ALEMÁN 164 SUR ESTA CIUDAD, EN ESCRITURA 14,237 DE LIBRO 211 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2020, RADICÓSE SUCESIÓN DE DOÑA CARLOTA GUERRERO ROCHA. LA ALBACEA ACEPTÓ LA HERENCIA Y EL CARGO OBLIGÁNDOSE FORMULAR INVENTARIOS. QUIENES TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO PUEDEN INFORMARSE EN ESTA NOTARÍA DENTRO TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR PUBLICACIÓN ESTE AVISO. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MÉXICO A 29 DE MAYO DE 2020. LIC. EDUARDO ESTRELLA ACEDO. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 55. RÚBRICA

A46975 11 14





**TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 24  
NAVOJOA, SONORA**

**AVISO NOTARIAL**

**BAJO ESCRITURA 34,880 DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2020; RADICÓSE ANTE ESTE OFICIO PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO FINADA ROSA TERUKO KAWANO COVARRUBIAS POR SOLICITUD, REGINA SAYOKO RENDON KAWANO Y ROSALIA KAWANO COVARRUBIAS, QUIEN HA EXPRESADO ACEPTACIÓN CARGO ALBACEA. CONVOCASE INTERESADOS ACUDAN ESTE OFICIO DEDUCIR DERECHOS OFICINAS NO REELECCIÓN Y CENTENARIO CIUDAD. LIC. ORLANDO MORENO SANTINI NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 24. RÚBRICA  
A46977 11 14**

-----  
**TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 24  
NAVOJOA, SONORA**

**AVISO NOTARIAL**

**BAJO ESCRITURA 34,893 DEL VOLUMEN CCCXXI DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2020; RADICÓSE ANTE ESTE OFICIO PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO FINADA ADRIANA GARCÍA DE LEÓN MARÍN POR SOLICITUD DEL HEREDERO, SR. CARLOS ERNESTO MORGAN AGUILERA; EXPRESANDO EN SU ORDEN ACEPTACIÓN CARGO HEREDERO Y ALBACEA. CONVOCASE INTERESADOS ACUDAN ANTE ESTE OFICIO DEDUCIR DERECHOS OFICINAS NO REELECCIÓN Y CENTENARIO DE ESTA CIUDAD. LIC. ORLANDO MORENO SANTINI NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 24. RÚBRICA  
A46978 11 14**

-----  
**TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 24  
NAVOJOA, SONORA**

**AVISO NOTARIAL**

**BAJO ESCRITURA 34,940 DEL VOLUMEN CCCXXII DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2020; RADICÓSE ANTE ESTE OFICIO PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO FINADA MARÍA DELIA LEÓN FRAGOSO POR SOLICITUD DEL HEREDERO, SR. ROGELIO COTA LAGARDA; EXPRESANDO EN SU ORDEN ACEPTACIÓN CARGO HEREDERO Y ALBACEA. CONVOCASE INTERESADOS ACUDAN ANTE ESTE OFICIO DEDUCIR DERECHOS OFICINAS NO REELECCIÓN Y CENTENARIO DE ESTA CIUDAD. LIC. ORLANDO MORENO SANTINI NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 24. RÚBRICA  
A46979 11 14** -----

**TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 24  
NAVOJOA, SONORA**

**AVISO NOTARIAL**

**BAJO ESCRITURA 34,945 DEL VOLUMEN CCCXXXI DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2020; RADICÓSE ANTE ESTE OFICIO PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO FINADO SEVERO OSUNA MENDIVIL POR SOLICITUD DE LOS HEREDEROS, SRES. IGNACIO CESAR OSUNA NOLASCO Y JOSÉ GUADALUPE OSUNA NOLAZCO; EXPRESANDO EN SU ORDEN ACEPTACIÓN CARGO HEREDEROS Y ADEMÁS EL PRIMERO SU CARÁCTER DE ALBACEA. CONVOCASE INTERESADOS ACUDAN ANTE ESTE OFICIO DEDUCIR DERECHOS OFICINAS NO REELECCIÓN Y CENTENARIO DE ESTA CIUDAD. LIC. ORLANDO MORENO SANTINI NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 24. RÚBRICA  
A46980 11 14**

-----  
**TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 24  
NAVOJOA, SONORA**

**AVISO NOTARIAL**

**BAJO ESCRITURA 35,034 DEL VOLUMEN CCCXXXII DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2020; RADICÓSE ANTE ESTE OFICIO PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO FINADA MARÍA TERESA LÓPEZ CORTEZ POR SOLICITUD DE LA HEREDERA, SRA. NATALIA LÓPEZ CORONADO; EXPRESANDO EN SU ORDEN ACEPTACIÓN CARGO HEREDERA Y ALBACEA. CONVOCASE INTERESADOS ACUDAN ANTE ESTE OFICIO DEDUCIR DERECHOS OFICINAS NO REELECCIÓN Y CENTENARIO DE ESTA CIUDAD. LIC. ORLANDO MORENO SANTINI NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 24. RÚBRICA  
A46981 11 14**

-----  
**TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 24  
NAVOJOA, SONORA**

**AVISO NOTARIAL**

**BAJO ESCRITURA 35,057 DEL VOLUMEN CCCXXXII DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2020; RADICÓSE ANTE ESTE OFICIO PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO DE LA FINADA BALVANERA PADILLA BORBON POR SOLICITUD DEL SEÑOR ALVARO PADILLA BORBON; EXPRESANDO ACEPTACIÓN CARGO DE ÚNICO**

HEREDERO Y ALBACEA. CONVOCASE INTERESADOS ACUDAN ANTE ESTE OFICIO DEDUCIR DERECHOS OFICINAS NO REELECCIÓN Y CENTENARIO DE ESTA CIUDAD. LIC. ORLANDO MORENO SANTINI NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 24. RÚBRICA  
A46982 11 14

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 24  
NAVOJOA, SONORA

AVISO NOTARIAL  
BAJO ESCRITURA 35,025 DEL VOLUMEN CCCXXXII DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2020; RADICÓSE ANTE ESTE OFICIO PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO DE LA FINADA MARIA ALICIA MENDIVIL GRACIA POR SOLICITUD DEL SEÑOR JUAN DE DIOS CASTRO MENDIVIL; EXPRESANDO ACEPTACIÓN CARGO DE ÚNICO HEREDERO Y ALBACEA. CONVOCASE INTERESADOS ACUDAN ANTE ESTE OFICIO DEDUCIR DERECHOS OFICINAS NO REELECCIÓN Y CENTENARIO DE ESTA CIUDAD. LIC. ORLANDO MORENO SANTINI NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 24. RÚBRICA  
A46983 11 14

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 55  
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL  
EFECTOS ARTÍCULO 829 CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES HAGO SABER QUE EN ESTA NOTARÍA UBICADA EN AVENIDA MIGUEL ALEMÁN 164 SUR ESTA CIUDAD, EN ESCRITURA 14,242 DEL LIBRO 221 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2020, FUE INICIADA LA APERTURA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ TAPIA. LA ALBACEA ACEPTÓ LA HERENCIA Y EL CARGO OBLIGÁNDOSE FORMULAR INVENTARIOS. QUIENES TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO PUEDEN INFORMARSE EN ESTA NOTARÍA DENTRO TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR PUBLICACIÓN ESTE AVISO. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MÉXICO A 21 DE JULIO DE 2020. LIC. EDUARDO ESTRELLA ACEDO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 55. RÚBRICA  
A47010 14 17

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN EL LOCAL QUE OCUPA EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 331/2020, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE ERNESTO MORA GARIBAY. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA BOJÓRQUEZ JIMÉNEZ. RÚBRICA  
A47004 14 17

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA TERESA PORTILLO CASTILLO, DENUNCIADO POR MÓNICA CRISTINA PORTILLO CASTILLO, EXPEDIENTE 211/2020, CÍTESE A QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA, A FIN DEDUCIR EL DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 11 DE AGOSTO DEL 2020. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. MARIELA ROSARIO ARAGON TORRES. RÚBRICA  
A47014 14 17

## AVISOS

### JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

María Isabel Arvizu Vidal	..... 2-P
Gregorio Santana Sánchez	..... 3-P
Enrique Peralta Montoy	..... 4-P
Ricardo Álvarez Yáñez	..... 6

### EMPLAZAMIENTOS

Luz Ofelia Flores Martinez	..... (2) 6,7
BBVA Bancomer, S.A.	..... (2) 7
Dimas Galaz Mendoza	..... 8

### JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Cibanco, S.A.	..... 5-P
---------------	-----------

### AVISOS NOTARIALES

Carlota Guerrero Rocha	..... 8
Rosa Teruko Kawano Covarrubias	..... 9
Adriana García de León Marín	.....
María Delia León Fragoso	.....
Severo Osuna Mendivil	.....
María Teresa López Cortez	.....
Balvanera Padilla Borbón	.....
María Alicia Mendivil Gracia	..... 10
Francisco Javier Martínez Tapia	.....

### JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Jorge Ernesto Mora Garibay	..... 10
Francisca Teresa Portillo Castillo	.....



# Boletín Oficial



Gobierno del  
Estado de Sonora

## Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 8.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,805.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$4,079.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$9.00
b) Por certificación.	\$57.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 30.00
6. Por 'Boletín Oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 104.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Gobierno del  
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).

